



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 7.570.-

Monte Patria, 12 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.957, de fecha 02.06.2017 emitido por DIDECO - Turismo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.957, emitido por DIDECO - Turismo, solicitando la compra de Insumos Varios, para capacitaciones y Actividades para emprendedores en Turismo y Guías Locales de la Comuna.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "Insumos Varios" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran , R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 56.679.- (cincuenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.012, " DIDECO Alimentos y Bebidas Turismo", Área de Gestión 5.2.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

- RLC/BBR/IFJ/ksf
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



ROBINSONLAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

